

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: "Pronunciamiento Institucional de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal".

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico: Ing. Juan Luis Chavez Castro

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LA SEDAGRO.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Juan Luis Chávez Castro

Cargo: Coordinador de Vinculación

Teléfono: 7772185930

Correo Electrónico: juan.chavez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Definición del problema La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal administra recursos públicos, subsidios, financiamientos y apoyos técnicos destinados al fortalecimiento del sector rural, la soberanía alimentaria y la economía de las y los productores agropecuarios del Estado de Morelos. En ese contexto, las conductas contrarias a la ética pública, los conflictos de interés y la discrecionalidad representan riesgos que menoscaban la confianza ciudadana y distorsionan la política pública sectorial. A la fecha, la Dependencia no contaba con un instrumento formal, público e institucional que establezca de manera explícita la política de cero tolerancia a los actos de corrupción para su personal. Objetivo general Establecer, mediante un Pronunciamiento Institucional de carácter declarativo e interno, el compromiso formal y público de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal con una política de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción, orientando la actuación de las personas servidoras públicas adscritas a la Dependencia bajo los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas. Objetivos específicos a) Reafirmar el compromiso institucional de la Secretaría con la legalidad, la integridad, la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; b) Establecer directrices y principios rectores de actuación interna a todo el personal adscrito a la Dependencia, independientemente de su nivel jerárquico o régimen de contratación; c) Fortalecer los mecanismos de prevención, denuncia, atención e investigación de posibles actos de corrupción o faltas administrativas; d) Promover una cultura de integridad pública mediante acciones de capacitación, sensibilización y difusión; y e) Alinear la actuación institucional con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Beneficios esperados de la regulación propuesta El fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía y de las personas productoras del sector agropecuario en la Secretaría; una mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, subsidios y apoyos institucionales; la prevención de faltas administrativas; y la consolidación de una cultura de ética institucional, sin que ello genere trámites, requisitos, obligaciones o cargas administrativas adicionales para la ciudadanía.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Justificación de la regulación propuesta El presente Pronunciamiento constituye un instrumento normativo de carácter declarativo, ético, deontológico y de organización interna, dirigido exclusivamente a las personas servidoras públicas y colaboradores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal. Por su naturaleza y alcance, la disposición propuesta: 1. No crea, modifica ni elimina trámites o servicios dirigidos a particulares o a la ciudadanía. 2. No impone requisitos, cargas administrativas, obligaciones ni condicionantes a las personas productoras ni al público en general. 3. No genera costos de cumplimiento, inspecciones ni vulnera derechos económicos o comerciales de las personas

particulares. En consecuencia, el instrumento encuadra plenamente en los supuestos de exención de la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), al no generar costos de cumplimiento para los particulares conforme a la legislación de Mejora Regulatoria aplicable en el Estado de Morelos. Efectos esperados del Pronunciamiento 1. Guía de actuación ética: Establecimiento de directrices claras de actuación para el personal adscrito a la Secretaría. 2. Prevención y control interno: Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para prevenir, detectar y canalizar denuncias sobre posibles faltas administrativas. 3. Transparencia activa: Comunicación clara a la sociedad sobre el compromiso irrestricto de la Dependencia con el uso transparente y honesto de los recursos públicos destinados al sector agropecuario. Consideración final respecto de la regulación anterior El presente instrumento no deroga, modifica ni sustituye regulación previa alguna, ya que la Secretaría no contaba con un Pronunciamiento formal específico en la materia. Su emisión complementa y refuerza el marco normativo de ética aplicable en el Estado de Morelos sin generar duplicidad ni contradicción normativa.

DOCUMENTO INFORMATIVO